

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA MEDIANTE  
SUBASTA DE LA EMBARCACIÓN**

**«MIRCA»**

**De bandera Española, con matrícula 7ªGC-1-239/08**

**Marca BAVARIA, Modelo 350, N° de serie: DE-BAVDELC1K192**

**Subasta gestionada por «PUERTO DEPORTIVO PASITO BLANCO (CANARIAS), S.L.U.», en adelante también identificada bajo el nombre de «La Gestora», por encomienda del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de los de Las Palmas de G.C. en el procedimiento de Ejecución de Título Judicial nº 64/2022 que se sigue frente a su titular, Don Arnaud Pirlet, conforme designación realizada mediante Diligencia de Ordenación de la Señora Letrada de la Administración de Justicia adscrita a dicho Juzgado, de fecha 11 de mayo de 2023, aclarada mediante Decreto de 18 de mayo de 2023:**

En San Bartolomé de Tirajana, a 29 de mayo de 2023.

**DESCRIPCIÓN DE LA EMBARCACIÓN:**

Nombre: MIRCA

Provincia Marítima de Las Palmas; Distrito marítimo de Las Palmas; Año de Inscripción 2009; Nación de procedencia Alemania.

Matrícula 7ª GC-1-239-08; MMSI: 224483720; N.I.B. 363390. Clasificación SOLAS: III/Q/. Embarcación de Recreo y Deportiva; Motovelero.

Astillero: Bavaria. Año de construcción: 1992. Marca Bavaria. Modelo 350. N° de serie del casco DEBAVDELC1K192. Eslora.- 10,73; manga 3,60; puntal 1,73; T.R.B. 13,90.

Titular.- Don Arnaud Pirlet, N.I.E.- Y4352946A.

Dicha **subasta** se regirá por el siguiente

**PLIEGO DE CONDICIONES:**

1ª).- El **objeto de la subasta** es la embarcación descrita con el aparejo existente en la misma, considerándolo como un solo lote a efectos de esta **subasta**.

2ª).- La **Subasta** se celebrará mediante plica cerrada que será recibida en horario de lunes a viernes, entre las 8:00 y las 18:00 horas, **desde el día 02 de junio de 2023 a las 8:00 h. [hora de apertura de las oficinas] hasta el día 3 de julio de 2023 a las 12. h.** Que deberán ser presentadas en la oficina de «Puerto Deportivo Pasito Blanco (Canarias) S.L.» en el Edificio de Oficinas de la Urbanización Pasito Blanco, San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas. No se recogerá ninguna plica que no venga acompañada en su exterior de documento acreditativo de haber realizado el previo depósito para concurrir que se referirá en el posterior apartado 3ª) c). No se prevé la posibilidad de segunda o tercera **subasta**. La plica tendrá que venir firmada por el/la concurrente al pie de su propuesta.

3ª).- Tipo mínimo de **Subasta: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00 €)**. No se admitirán posturas por debajo de citada cantidad, ni posturas que pretendan un pago aplazado de ningún tipo. Si ningún postor ofreciese cantidad superior a la indicada, quedará **desierta la subasta**.

4ª).- Para presentar plica a la **subasta**, los/as concurrentes deben cumplir los siguientes requisitos:

a). Identificarse de forma suficiente.

b). Declarar que conocen y acatan el **pliego de condiciones** de la **subasta**.

c). Haber realizado un **depósito** para concurrir del equivalente al 5% del tipo mínimo de **Subasta**, que supone la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (975,00 €)**, mediante transferencia en la cuenta de **BANCA MARCH - IBAN: ES69 0061 0155 7001 1877 0114**, bajo el concepto «Subasta Mirca; Pasito Blanco». No será considerada ninguna propuesta que no vaya precedida de su transferencia. La cantidad depositada por el ganador que cumpla con el pago del resto del precio en plazo se considerará parte del precio de adjudicación. Las cantidades consignadas por el resto de los concurrentes, salvo en caso de la penalización que se dirá, será devuelta en el tiempo y modo que se indican en este pliego.

d). Presentar su propuesta dentro del plazo y en el domicilio referido, por escrito, dentro de plica cerrada, con los datos completos del/de la aplicante (nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, teléfono y nº de D.N.I.); indicación de su oferta económica en euros, firmada. Así como el número de la cuenta corriente en la que quiere que, en su caso, le sea devuelto el importe del depósito para concurrir. Indicando tanto en el exterior de la plica, como en el encabezado del escrito en el interior, la leyenda «Propuesta que se formula para la subasta de la embarcación Mirca, a celebrar en Pasito Blanco, el día **3 de julio de 2023**. A la recepción de la plica se anotará en la plica la fecha y hora de presentación, entregándose recibo de su presentación, fecha y hora, al concurrente que lo presenta.

5ª).- Por el hecho de realizar el depósito para tomar parte en esta **subasta** se entiende que el/la concurrente conoce y acepta las condiciones de la **subasta**. No pudiendo retrotraer el importe transferido como depósito para recurrir. En todo caso, los/as interesados/as tienen a su disposición toda la documentación en el edificio de oficinas de la urbanización «Pasito Blanco», San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas, en horario de oficina, de Lunes a Viernes de 8 a 18 horas. Documentación consistente en:

-Ficha de la embarcación.

- Diligencia de Ordenación de 11 de mayo de 2023.
- Decreto de aclaración de 18 de mayo de 2023.
- Informe de tasación Pericial judicial de la embarcación.
- Copia del presente pliego de condiciones de la subasta.

Los concurrentes podrán obtener copia de dicha documentación a su costa. Igualmente podrán realizar verificación visual de la embarcación hasta el viernes 30 de junio de 2023 en el referido horario de oficina. Para lo que deberán dirigirse previamente a las indicadas oficinas de «Puerto Deportivo Pasito Blanco (Canarias), S.L.», que será la encargada de organizar y coordinar las visitas.

6ª).- **Apertura de Plicas.** El día 3 de julio de 2023, a las 12:00 h., se dará por cerrado el plazo de presentación de plicas. No admitiéndose a partir de dicho momento la presentación de nuevas plicas, ni de plicas de mejora de las ya presentadas. Ese mismo día, a las 12:10 h. en la Oficina de La Gestora se procederá por el Sr. Gerente de la Entidad a la apertura de las plicas que se hayan presentado cumpliendo con los términos que se fijan en este pliego. Podrán asistir personalmente a su apertura los concurrentes. Se declarará ganador de la subasta al concurrente que haya hecho la postura por importe más elevado cumpliendo con todas las exigencias de este pliego. En caso de empate en las ofertas resultará ganador el que hubiera presentado su plica antes en el tiempo. La condición de ganador es personal e intransferible, y dará derecho a resultar Adjudicatario del bien objeto de subasta una vez se cumpla con la obligación de pago del resto del precio propuesto en los términos que se dirán. En dicho acto el Sr. Gerente de «Puerto Deportivo Pasito Blanco (Canarias), S.L.», una vez abiertas todas las plicas y verificado su contenido y cumplimiento de las condiciones fijadas en este pliego, realizará un listado ordenando por orden de importe de la propuesta, de mayor a menor, de los concurrentes. Y en caso de empate determinando la prioridad en el orden la que hubiese sido presentada antes. Siendo el número 1 la propuesta ganadora, y así sucesivamente.

7ª).- Quien resulte ganador de la subasta se compromete a realizar el pago del total del resto del importe de su propuesta, descontada la cantidad antes consignada en depósito como condición para concurrir, dentro de los cinco días hábiles (en el municipio de San Bartolomé de Tirajana) a partir, inclusive, del siguiente a la comunicación de haber sido tenido por ganador. Pago que tendrá que realizar a través de transferencia en la cuenta corriente indicada en el anterior apartado 4ª). c).

8ª).- Si transcurrido el plazo establecido para realizar la transferencia del total del resto del precio el/la concurrente ganador/a no lo hubiese efectuado en las condiciones establecidas, perderá automáticamente, y sin necesidad de ulterior notificación, la condición de ganador de la subasta y sus derechos inherentes, así como las cantidades entregadas en depósito para concursar. Cantidad que pasará a tener la consideración de penalización por no haber cumplido en plazo con su propuesta. En este caso, se considerará ganador al/a la segundo/a mejor concurrente conforme al listado de la subasta a realizar por el Sr. Gerente conforme al apartado 6ª) anterior. Quién deberá realizar el pago del resto del importe por él/ella propuesto en su plica en el plazo máximo de cinco días hábiles (en el municipio de San Bartolomé de Tirajana) a partir, inclusive, del siguiente a la comunicación de haber sido tenido por ganador. Pago que tendrá que realizar a través de transferencia en la cuenta corriente indicada en el anterior apartado 4ª). c). De incumplir también aquél/lla se le aplicará la misma penalización, y se tendrá por ganador el siguiente en la lista, en las mismas condiciones que los anteriores. Y así hasta, en su caso, agotar la lista de licitadores.

9ª).- Son condiciones de la transmisión de la propiedad las siguientes:

a). La embarcación y todos sus elementos se adjudicarán como cuerpo cierto, que el/la adjudicatario declara expresamente conocer. La parte adquirente renuncia desde ahora a cualquier acción de saneamiento, reparación de vicio oculto o visible, o, en general, cualquier acción en el sentido más amplio en relación con el objeto de la adjudicación. Adquiriéndola en el estado en el que se encuentra, liberando de cualquier posterior responsabilidad al transmitente y a La Gestora.

b). Todos los gastos e impuestos que en su caso se generen como consecuencia de la adjudicación serán abonados por las partes según Ley.

10ª).- Confirmado el pago del resto del precio ofertado por el ganador de modo irreversible en la Cuenta Corriente designada, se le tendrá por Adjudicatario de la embarcación con cuanto contiene. A partir de dicho momento, y en el plazo máximo de los cinco días hábiles siguientes (en el municipio de Las Palmas de G.C.), «Puerto Deportivo Pasito Blanco (Canarias), S.L.» procederá a:

a) Comunicar al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas, en el procedimiento de Ejecución de Título Judicial nº 64/2022, el resultado de la subasta indicándole los datos del/de la adjudicatario/a, las circunstancias que se hayan dado en la subasta, y demás circunstancias procedentes. Ingresando en la cuenta de consignaciones de dicho procedimiento judicial la totalidad del precio cobrado, así como, en su caso, del/de los importe/s de la/s penalización/es que se pudieran haber devengado en el proceso de subasta.

b) Solicitar del Juzgado por el mismo escrito del apartado anterior, que se sirva aprobar la adjudicación, y que libre, y entregue a través de la Procuradora de la ejecutante, o bien directamente al/a la adjudicatario/a de interesarlo aquél/lla en el Juzgado, cuantos mandamientos de inscripción en los Registros Públicos resulten procedentes a favor del/de la adjudicatario/a de modo que pueda registrar la plena propiedad de la embarcación a su favor.

c) Transferir, en su caso, a los otros licitadores los depósitos realizados para aplicar a la subasta, mediante transferencia a la misma cuenta bancaria por ellos señalados con su escrito en la su plica.

11ª).- Recibido en su caso los mandamientos referidos en el anterior apartado 10ª) b) a través de la Procurada de la Ejecutante, se obliga «Puerto Deportivo Pasito Blanco (Canarias), S.L.» a hacer entrega del/de los mismos al/a la Adjudicatario/ase del plazo máximo de 5 días hábiles (en San Bartolomé de Tirajana) desde su recepción.

12ª).- En caso que, por cualquier motivo, el referido Juzgado no aprobase definitivamente la adjudicación resultante del presente procedimiento de subasta, «Puerto Deportivo Pasito Blanco (Canarias), S.L.» procedería en el plazo máximo de cinco días hábiles (en el municipio de San Bartolomé de Tirajana) a reintegrar a todos los litigantes la totalidad de los importes consignados por aquellos en la indicada cuenta corriente en el plazo máximo de cinco días hábiles (en el municipio de San Bartolomé de Tirajana) desde su devolución por el Juzgado. Sin que en tal supuesto proceda el pago a aquellos de indemnización de ningún tipo por el fallido de la subasta.

13ª).- Para cualquier comunicación con los Concurrentes se tendrá por válidamente efectuada a todos los efectos la dirigida a la dirección y/o correo electrónico señalado por cada uno de aquellos/as en el escrito de su plica, aún en el caso que intentado en la misma no fuere recibida o fuese rechazada. Podrán los concurrentes modificar dicha dirección en cualquier momento mediante escrito que deberá presentar en la oficina de La Gestora, teniendo plenos efectos dicha modificación a partir del momento de su presentación en adelante.

14ª).- **PROTECCION DE DATOS.-** Conforme a la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos personales que nos facilite serán incorporados al fichero automatizado “Marinawin” para la Gestión total de Clientes, cuyo titular es Puerto Deportivo Pasito Blanco (Canarias), S.L.U. el cual tiene la consideración de RESPONSABLE DEL FICHERO. A medio de lo presente y en virtud a lo descrito en el Art. 5 de la ley referenciada, autorizo al Responsable del Fichero a que introduzca los datos de carácter personal obrantes en el presente documento cuya finalidad será la de gestión total de los clientes, históricos, facturas, proveedores y actividades promocionales y de gestión de relación con los clientes. Así como comunicarnos a través de cualquier medio. Por otro lado y en virtud por lo dispuesto en el Art. 6 del mismo cuerpo legal, consiento expresamente, en que los datos sean cedidos a empresas físicas y/o jurídicas que ayuden a desarrollar la actividad. Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación al responsable del fichero, dirigiéndose a la Crtra GC 500 s/n- Maspalomas. Edificio Varadero. CP 35016, San Bartolomé de Tirajana. Las Palmas. O bien al teléfono 928142194 o al correo [info@pasitoblanco.com](mailto:info@pasitoblanco.com)